

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 200,00

Notaría Décimo Segunda
CUENCA - CUA - OR



W. Peña

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes el señor **ANDRES MALDONADO GONZALEZ** y los cónyuges Doctor **PAUL MALDONADO JERVES** Y **TIHANY MOSCOSO VINTIMILLA**; y, por otra parte en calidad de Cesionaria comparece la señora: **JUANA CATALINA LEON CHERREZ**, casada pero disuelta su sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

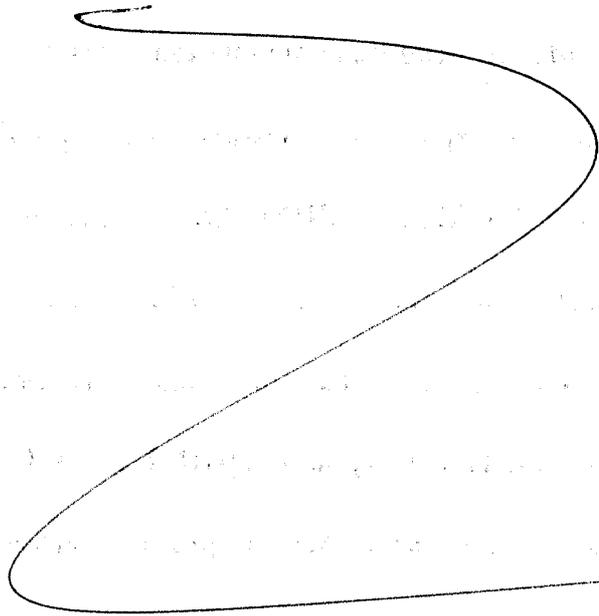
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la transferencia de participaciones en el capital de "LAVAZUAY" (Lavados y Limpiezas del Azuay) Cía. Ltda., que se detalla en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte y como cedentes el señor Andrés Maldonado González y los cónyuges señores Doctor Paúl Maldonado Jerves y Tihany Moscoso Vintimilla, y, por otra parte, como cesionaria la señora Juana Catalina León Chérrez, casada, pero con su sociedad conyugal disuelta por resolución del Notario Duodécimo de Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el día dos de enero del dos mil dos, debidamente marginada en el Registro Civil de la Parroquia Ricaurte, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay el día siete de marzo del dos mil dos. El primer compareciente es soltero y los demás casados. Todos ecuatorianos, domiciliados en Cuenca y capaces ante la Ley para todo acto o contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LAVAZUAY (Lavados y Limpiezas del Azuay) Cía. Ltda., se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada ante el Notario Duodécimo de Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales doscientas pertenecen a los cedentes en partes iguales.-

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Habiendo obtenido la autorización de la Junta General Universal de Socios que se reunió el día doce del presente mes de marzo del año dos mil dos, Andrés Maldonado González, Paúl Maldonado Jerves y Tihany Moscoso Vintimilla, transfieren a favor de Juana Catalina León Chérrez, la totalidad de las participaciones que los cedentes tienen en el capital de LAVAZUAY (Lavados y Limpiezas del Azuay) Cía. Ltda., incluyendo en dicha transferencia todos los derechos que, a cualquier título correspondan o pudieran corresponder a dichas participaciones.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes es el de Doscientos dólares americanos, que representan el valor nominal de las participaciones objeto del negocio. **QUINTA: ACEPTACION.-** Juana Catalina León Chérrez, por sus propios derechos acepta la transferencia de participaciones de que trata esta escritura, por ser otorgada a su favor.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la

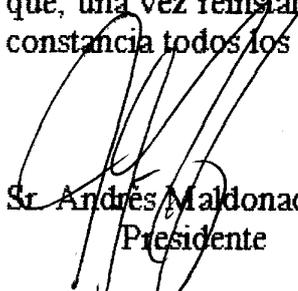
Notario
Escritura Segunda
C.A. OR

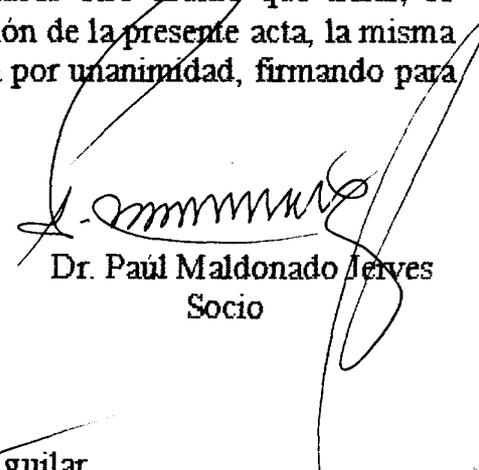
escritura a otorgarse, e inserte como documento habilitante, copia del Acta de Junta General en la que conste el consentimiento unánime del capital social.- Cuenca, marzo trece del dos mil dos.-
f) Ilegible. Doctor Paúl Maldonado Jerves. Abogado matrícula número cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE:

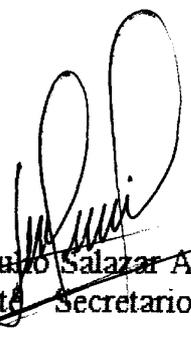


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LAVAZUAY
CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Marzo del dos mil dos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cornelio Merchán dos quince entre José Peralta y Manuel J. Calle, se reúne la Junta General de socios de Lavazuay Cía. Ltda., con la asistencia de las siguientes personas: Señor Andrés Maldonado González, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Carlos Julio Salazar Aguilar, propietario de doscientas participaciones; y, doctor Paul Maldonado Jerves, propietario de cien participaciones. Preside la sesión el señor Andrés Maldonado, en su condición de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente señor Carlos Julio Salazar. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía se declara válida la junta universal, pese a no existir convocatoria. - Una vez instalada la sesión se pasa a conocer el único punto del orden del día que es la transferencia de participaciones, y la admisión de nueva socia. Luego de algunas deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve: autorizar a los socios señores Andrés Maldonado y doctor Paul Maldonado, para que transfieran a favor de la señora Juana Catalina León Chérrez, la totalidad de las participaciones que estos socios tienen en el capital de la empresa, para que pacten precio y condiciones, y para que otorguen la o las escrituras públicas que sean necesarias, y, en consecuencia para que la señora León Chérrez, ingrese como nueva socia de la compañía. - El socio señor Carlos Julio Salazar deja constancia que pesar de que en la declaratoria de intención de once de Enero del presente año se pactó que las participaciones sean transferidas en su favor, a la fecha, y por convenir a sus intereses, expresamente autoriza que la transferencia se realice a favor de su cónyuge la señora Catalina León. - Sin haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. -


Sr. Andrés Maldonado González
Presidente


Dr. Paul Maldonado Jerves
Socio


Sr. Carlos Julio Salazar Aguilar
Gerente - Secretario

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA

QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE

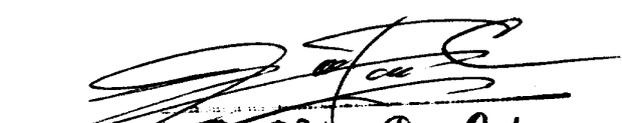
ACTO. DOY FE. f) Catalina León.- C.I: 010204728-9.- f) Ilegible.- C.I: 010283262-3.- f) Ilegible.- C.I: 010087436-1.- f) Tihany MÓscoso V.- C.I: 010139793-3,- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notario Décimo Segundo
Cuenca

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 113 de la Ley de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura de constitución de Lavasuy Lavados y Limpiezas del Azuay Cia. Ltda. instrumentada en esta misma notaría el 24 de septiembre del 2001.-
Cuenca, a 05 de abril del 2002


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notario Décimo Segundo
Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LAVAZUAY (LAVADOS Y LIMPIEZAS DEL AZUAY) CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 616 del REGISTRO MERCANTIL el tres de octubre del dos mil uno.- **CUENCA, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

